



OFICIO NÚMERO: STRC/SA/059/2023

ASUNTO: Requerimientos de información

TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

F 246

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 26 de enero de 2023

Dr. Cuitláhuac González Galindo

Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Presente

Hago referencia al oficio número **SFCC/200/050/2023**, del 23 de enero de 2023, (Anexo copia para pronta referencia); mediante el cual la Secretaría de la Función Pública emite la orden de auditoría número UAG-AOR-025-2023-25-U013 denominada "Recursos para Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social aboral", del ejercicio fiscal 2022 y solicita información y documentación relacionada con ese Programa.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3, 8, 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, segundo párrafo, 11, 15, fracción XIV y 30, fracciones I, IV, XX y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13, fracciones VI y VII, 21, fracciones VII, VIII, XXX y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; y cláusula sexta, fracción III del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2018; tengo a bien, informar a usted, sobre los requerimientos que Secretaría de la Función Pública solicita en referencia al programa antes mencionado, por lo cual; solicito proporcione a esta Subsecretaría a mi cargo en un plazo no mayor de **08 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la documentación e información que se detalla en la relación anexa y disco magnético.

Referente a lo anterior y tomando en consideración el volumen de lo requerido y a efecto de facilitar su integración y envío oportuno, resulta necesario que la documentación e información sea remitida únicamente en medios electrónicos integrados en CD'S, en dos tantos, debidamente certificados, además es importante que todos los archivos electrónicos de la información solicitada contengan la identificación del punto al que se refieren.

En caso que no cuente con la información o exista la imposibilidad para proporcionarla, dicha situación deberá manifestarla por escrito dentro del plazo otorgado, indicando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurrirán en falta administrativa grave de desacato, el servidor público que no dé respuesta alguna, o que retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de información, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría

DESPECHO DEL
C. SECRETARIO DE SALUD
RECIBID
27 ENE. 2023
RECIBID
SECRETARIA DE SALUD

C.c.p.- Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda. Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa. Presente
Archivo.

CP



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción

Oficio SFCC/200/ 050 /2023

Asunto: Se emite orden de la auditoría
UAG-AOR-025-2023-25-U013

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

Rubén Rocha Moya
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa
Presente

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización 2023, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones I, IX y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 8, fracción III; 305, 306, 307 y 311, de su Reglamento; 4, 5, 6, primer párrafo, fracción IV, 11; 41, fracciones XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 16 de julio de 2020; 3, fracciones IV y VI, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, del ACUERDO mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, modificado mediante el ACUERDO publicado en el señalado medio oficial el 8 de diciembre de 2022, se emite la orden de la auditoría número UAG-AOR-025-2023-25-U013, denominada "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", cuyo objetivo consistirá en verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos reasignados para la operación del Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2022.

La auditoría se efectuará de forma conjunta con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de octubre del 2023, en las oficinas que ocupan el Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro, Código Postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar, en la inteligencia de que este lapso podrá ser ampliado de considerarse necesario.

Asimismo, se comunica a usted el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de la auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la SFP.

Nombre	Cargo
Omar González Vera	Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental
Francisco Jaime González Mejía	Director General
David Chitrit Flores	Director de Auditoría
Ángel Embarcadero Rodríguez	Subdirector de Área
Rocío Yanet Salas Pérez	Jefe de Departamento de Auditoría

Asimismo, podrá incorporarse al desarrollo de la auditoría el personal que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa designe mediante oficio, de conformidad con las cláusulas Quinta, fracción II, y Sexta, fracción I, del ACUERDO de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa.

Como Jefe de Grupo y responsable, se designa al C. Francisco Jaime González Mejía, Director General de Auditoría a la Operación Regional, quien también actuará como enlace por parte de esta Secretaría.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción

Oficio SFCC/200/ 050 /2023

Asunto: Se emite orden de la auditoría
UAG-AOR-025-2023-25-U013

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

De igual manera, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, se proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y pongan a su disposición los libros, programas, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la relación anexa al presente documento, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de auditoría, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de su artículo 3.

Asimismo, solicitamos a usted se asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones, a efecto de que el grupo fiscalizador desarrolle la revisión correspondiente, con las medidas sanitarias pertinentes.

Cabe señalar que, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 31 de julio de 2020, modificado el 8 de enero y 30 de abril de 2021, para la entrega de la información y/o documentación que se solicite, preferentemente, se empleará el uso de las tecnologías de información y comunicación; asimismo, conforme a lo establecido en los artículos segundo, tercero, quinto y séptimo del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020, en el que se establece que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente, como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos, por lo que agradeceré notificar la recepción del mismo, para tal efecto hago de su conocimiento los correos electrónicos siguientes: dchitrit@funcionpublica.gob.mx, aembar@funcionpublica.gob.mx y rocio.salas@funcionpublica.gob.mx.

Por último, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se considera conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la SFP, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, será para facilitar la comunicación con el personal del área auditora y las áreas administrativas auditadas de la entidad fiscalizada.

Reciba usted un saludo cordial.

El Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas

Eduardo Gurza Curiel

Por designación en ausencia de la persona Titular de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y conforme al oficio número SFP/100/014/2021 del 1 de julio de 2021.

- C.c.p. Roberto Salcedo Aquino, Secretario de la Función Pública.
- Omar González Vera, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la SFP.
- María Guadalupe Ramírez Zepeda, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa.
- Francisco Jaime González Mejía, Director General de Auditoría a la Operación Regional de la SFP.

FJCM/DCHF

Insurgente Sur 1735, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp